



**Organizando la Solidaridad Internacional
CSO-LA/2018/402-422
Subvención en Cascada**

Directrices de solicitud de subvenciones

Fecha límite de aplicaciones: 12 junio 2022, 24h00 (Hora de Bruselas)

1. Antecedentes

Desde su comunicado en 2012 titulado “Las raíces de la democracia y del desarrollo sostenible: el compromiso de Europa con la sociedad civil en las relaciones exteriores”, la Unión Europea (UE) adoptó un cambio de política para apoyar a la sociedad civil no sólo como proveedor de ayuda sino como un agente fundamental de gobernanza, reconociendo el papel de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para construir procesos democráticos más fuertes, sistemas de rendición de cuentas y para lograr mejores resultados en materia de desarrollo. La adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, cuyo objetivo 17 reconoce la necesidad de trabajar en alianzas más sólidas, reforzó el compromiso de la UE de asistir y trabajar en colaboración con las OSC. Para poder implementar este cambio de política, la Comisión Europea creó, entre otras cosas, los Convenios Marco de Colaboración (CMC) con las OSC. A través de los CMC, se alienta a las OSC a contribuir con el diseño de las políticas a nivel nacional, regional y global, sobre todo en la formulación y en la supervisión de las políticas y acuerdos para lograr la implementación de los ODS.

El programa Organizando la Solidaridad Internacional (OSI)

SOLIDAR, como signatario de un Proyecto de subvención de los CMC, está desarrollando el programa “Organización de la Solidaridad Internacional: estructurando la implicación de las OSC tanto a nivel local como global y el diálogo en cuestiones de Cooperación para el Desarrollo de la UE”. El proyecto pretende mejorar la capacidad y la efectividad de los miembros de SOLIDAR y sus socios in situ para participar en la implementación de los ODS, concretamente, en el trabajo decente, la protección social, la transición justa y la reducción del espacio para las OSC. Del mismo modo, también aspira a reforzar las capacidades de representación recopilando las opiniones y las aportaciones de miembros y socios in situ, y a establecer un diálogo con la UE y con los responsables de la formulación de las políticas internacionales.

Uno de los componentes clave del Servicio de Pequeñas Subvenciones (SGF): la provisión de subvenciones a terceros. Estas subvenciones apoyarán la organización de actividades que contribuyan a fortalecer la asociación entre los miembros, socios y aliados de SOLIDAR en el campo.

2. Descripción de la convocatoria

2.1. Objetivos y resultados del esquema del Mecanismo de Pequeñas Subvenciones:

El fondo apoyará la incidencia política, el desarrollo de capacidades y la sensibilización sobre transición justa, el trabajo decente, la protección social y la reducción del espacio para las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) como parte de la Agenda 2030.

El fondo:

1. Reforzará la capacidad de los miembros, contrapartes y aliados de SOLIDAR clave para participar en los procesos de formulación de políticas de la UE, y la creación de iniciativas activas de incidencia sobre los derechos económicos y sociales.
2. Fortalecerá la asociación entre los miembros, socios y aliados de SOLIDAR en el campo (a nivel de país, subregional y regional).
3. Desarrollará la capacidad de los beneficiarios para gestionar las subvenciones de la UE.

Las acciones financiadas deben contribuir a reforzar la coordinación entre los miembros de SOLIDAR, sus contrapartes y aliados en los países socios y al menos uno de los siguientes **resultados esperados**:

1. Los miembros de SOLIDAR, sus contrapartes y aliados en países socios monitorean la implementación de la Agenda 2030 a través de los informes de **Monitoreo** de los Derechos Económicos y Sociales;
2. La capacidad y **visibilidad** de los miembros de SOLIDAR, sus contrapartes y aliados para involucrarse en los diálogos políticos con la Unión Europea (UE) es reforzada.

2.2. Ubicación

Las acciones deben llevarse a cabo en al menos uno de los siguientes países:

- África occidental: Burkina Faso, Burundi, Mali, Níger, Benín y Senegal.
- África del Este y del Sur: Kenia, Mozambique, Tanzania, Sudáfrica y Zimbabue.
- América Central: El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.
- América Andina: Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú.
- Asia: China/Hong Kong, Cambodia, Myanmar, Pakistan, Filipinas y Tailandia.

2.3. Duración de la acción

- Duración mínima: tres meses.
- Duración máxima: seis meses.

La acción deberá ejecutarse hasta el 31 de diciembre de 2022.

2.4. Presupuesto general y costo de las acciones / actividades financiadas:

En 2022, el presupuesto total del Mecanismo de Subvención en Cascada es de 144.000 EUR. La convocatoria de propuestas se divide en tres lotes:

Lote 1 Acciones país

- Para **propuestas que involucren un país y varios miembros y/o contrapartes** (ver criterio de selección y la guía de evaluación más abajo). El presupuesto global es de 50.000 EUR.
 - Presupuesto mínimo para una propuesta: 7.100 EUR.
 - Presupuesto máximo para una propuesta: 8.300 EUR.

Lote 2 Acciones multi-país / subregionales

- Para **propuestas que involucren a la mayoría de los países en una subregión o región** (ver arriba). El presupuesto global es de 64.000 EUR.
 - Presupuesto mínimo para una propuesta: 12.800 EUR.
 - Presupuesto máximo para una propuesta: 16.000 EUR.

Lote 3 Acciones Temáticas (Transición Justa y Reducción del espacio)

Lote 3.1. Acción Regional sobre Transición Justa que **involucre al menos a 5 países y se centre en el desarrollo de capacidades**. El presupuesto global es de 20.000 EUR.

- Presupuesto mínimo para una propuesta: 10.000 EUR.
- Presupuesto máximo para una propuesta: 20.000 EUR.

Lote 3.2 **Reducción del espacio y Defensores de Derechos Humanos para acciones ubicadas en un país elegible**. El presupuesto global es de 10.000 EUR.

- Presupuesto mínimo para una propuesta: 2.000 EUR.
- Presupuesto máximo para una propuesta: 2.500 EUR.

La subvención podrá cubrir hasta el 85% del presupuesto. El resto será cofinanciado por el(los) beneficiario(s). Por ejemplo: una propuesta del Lote 2 puede solicitar un presupuesto máximo de 16.000 EUR, de los cuales SOLIDAR puede cubrir hasta 13.600 EUR.

Los pagos de las subvenciones están sujetos al pago de prefinanciación del 80 % al inicio del proyecto. El pago del saldo de la subvención se realizará después de la presentación y aprobación por parte de SOLIDAR de los informes descriptivos y financieros basados en los costos elegibles reales incurridos.

Nota 1: las subvenciones se transferirán a las organizaciones de los beneficiarios en el país socio en euros.

Nota 2: es obligatorio respetar la estructura del modelo para la propuesta de presupuesto.

3. Criterios de admisibilidad

3.1. ¿Quién puede aplicar?

Sólo las siguientes **entidades** pueden solicitar apoyo financiero: las OSC, los movimientos sociales, las organizaciones representativas y basadas en la membresía y los sindicatos (independientes) que cumplen con los siguientes **criterios de selección** organizacional pueden aplicar:

- Ser reconocido como una entidad legal sin fines de lucro bajo las leyes relevantes, donde existan tales leyes (excepto para los solicitantes del Lote 3.2);
- Ubicado y operando dentro de uno de los países mencionados anteriormente;
- Puede demostrar un enfoque claramente definido en la incidencia política de derechos;
- Tener una estructura de toma de decisiones democrática, independiente del gobierno.

Se recomienda encarecidamente a los miembros de SOLIDAR, sus contrapartes y aliados enviar sus propuestas de acción. Organizaciones afiliadas¹ al programa Organizando la Solidaridad Internacional no pueden liderar o co-solicitar propuestas. Cada organización puede enviar una única solicitud como solicitante principal para el año de cada programa. Sin embargo, una organización puede ser parte de más de una presentación como co-solicitante.

Los solicitantes principales deben estar establecidos en uno de los países mencionados anteriormente y ser directamente responsables de la implementación de la acción.

Las propuestas deben ser resultado de un proceso consultativo entre las diferentes organizaciones involucradas de forma que se refuerce el partenariado de la misma.

3.2. ¿Qué acciones son elegibles?

La acción debe tener un vínculo claro con el enfoque temático del programa OIS (transición justa, la reducción del espacio, la promoción de los derechos económicos y sociales, en particular la libertad de asociación, el trabajo decente y la protección social como parte de la Agenda 2030). Las siguientes **actividades son elegibles** para recibir apoyo financiero:

- Organización de campañas de sensibilización;
- Iniciativas centradas en cuestiones de incidencia locales y / o nacionales y / o subregionales y / o regionales relacionadas con los temas mencionados anteriormente;
- Apoyo a la participación de las OSC en el diálogo político local / nacional / regional / europeo sobre los temas mencionados anteriormente;
- Creación de coaliciones y actividades de creación de redes de identificación y difusión de resultados;
- Elaboración de informes de Monitoreo de los Derechos Económicos y Sociales sobre uno de los siguientes temas: 1) Contrarrestar la reducción del espacio; 2) Trabajo Decente; 3) Transición Justa.

¹ Las organizaciones afiliadas al programa Organizando la Solidaridad Internacional son: MPDL, el Forum for International Cooperation, Solidarité Laïque Burkina Faso, Solidar Suisse Hong Kong, FOS y Olof Palme International Center.

En el caso específico del **Lote temático 3.1. las acciones de ‘Transición Justa’** incluirán las siguientes actividades:

- Una formación regional de formadores;
- Capacitaciones nacionales.

En el caso específico del **Lote temático 3.2. las acciones de “Reducción del espacio”** incluirán las siguientes actividades para fortalecer y sostener las actividades de los solicitantes:

- Apoyo vital en caso de represión financiera, legal o administrativa;
- Apoyo legal;
- Proyectos de creación de capacidad como la formación;
- Acciones innovadoras de promoción y campañas.

ATENCIÓN: Las acciones humanitarias no son elegibles.

3.3. ¿Qué costos son elegibles?

Sólo los "costos elegibles" pueden ser cubiertos por una subvención de acción. Las categorías de costos que son elegibles y no elegibles se indican a continuación. El presupuesto es tanto una estimación de costos, como un tope general para los "costos elegibles". Los costos deben estar directamente relacionados con la implementación de la acción e incurridos dentro del período de implementación de la acción.

Sólo los siguientes **costos son elegibles** para recibir apoyo financiero y deben cumplir con las Pautas de la convocatoria de propuestas:

- Costos generales de funcionamiento vinculados a la implementación de la acción misma;
- Salarios y honorarios para el personal que trabaja para el solicitante;
- Costos directamente vinculados y necesarios para la realización de la acción (por ejemplo, producción de materiales, costos relacionados con el lugar, costos de viaje para los oradores, etc.)

4. Criterios de selección

Las propuestas incompletas o con información que no cumpla con esta guía de solicitud se clasificarán directamente como no elegibles. Las solicitudes serán verificadas para el cumplimiento de los criterios de elegibilidad y calidad por un jurado que evaluará y calificará las propuestas de proyectos de acuerdo con los criterios de selección.

Se dará preferencia a las propuestas que reflejen las aplicaciones conjuntas de los miembros de SOLIDAR, sus contrapartes y aliados en los países socios y/o las aplicaciones con una asociación consistente y sólida con los miembros de SOLIDAR.

5. Guía de evaluación

Los miembros del jurado evaluarán las propuestas de acuerdo con la siguiente guía de evaluación.

Puntuación: La guía de evaluación está dividida en subsecciones. Cada subsección tendrá una puntuación entre 1 y 5 siendo: 1=muy malo; 2=malo; 3=adecuado; 4=bueno; 5=muy bueno.

¡No debe ser rellenado por el aplicante!

Criterios de selección	SÍ/NO
Se ha cumplido el plazo de sumisión de propuestas y el techo presupuestario ha sido respetado	
El solicitante y cosolicitantes (si hubieran) NO son miembros afiliados del programa OSI	
El solicitante y cosolicitantes están reconocidos como entidades legales sin ánimo de lucro bajo las leyes relevantes y han proporcionado el número de registro en el formulario de solicitud (excepto el Lote 3.2)	
El solicitante y cosolicitantes están ubicados y activos en uno de los países de la acción	
El solicitante y cosolicitantes están legalmente reconocidos en los países socios	
El solicitante y cosolicitantes tienen un foco definido de incidencia	
El solicitante y cosolicitantes tienen una estructura democrática de toma de decisiones	
Para propuestas bajo el Lote 2: la acción incluye la mayoría de los países de una sub-región o región	
Para las propuestas del Lote 3.1 "Transición Justa": la acción involucra al menos a 5 países.	
La acción propuesta tiene una duración mínima de 3 meses y máxima de 6 meses	
Criterios de adjudicación	Puntuación Máxima
La propuesta ha sido desarrollada mediante un proceso consultativo	5
La acción refleja una propuesta conjunta de los miembros de SOLIDAR, sus socios y aliados	5x2
La acción propuesta contribuye a mejorar la cooperación entre los miembros y socios de SOLIDAR y al menos uno de los resultados esperados de la subvención	5
La propuesta refuerza la capacidad de los miembros y socios de participar en los procesos de formulación de políticas de la Unión Europea	5x2
La acción propuesta tiene un claro foco en la incidencia política de la transición justa, la reducción del espacio, el trabajo decente y la protección social como parte de la Agenda 2030	5
Los resultados esperados de la acción son sostenibles	5

Las actividades están adecuadamente reflejadas en la propuesta de presupuesto	5x2
La relación entre los costos estimados y los resultados esperados es satisfactoria	5

6. Cómo aplicar

Por favor, descargue los siguientes documentos, que también puede encontrar en la [página web de SOLIDAR](#):

1. [Formulario de solicitud en formato Excel](#),
2. [Propuesta de presupuesto en formato Excel](#),
3. [Modelo de plan de actividades](#) y
4. [Lista de verificación para los solicitantes](#).

Una vez rellenos, debe subir los documentos al [formulario online](#). En la página web de SOLIDAR podrá encontrar también [Preguntas y Respuestas Frecuentes](#).

Plazo de presentación: 12 de junio del 2022, a las 24h00 (hora de Bruselas).

7. Calendario indicativo

Lanzamiento de convocatoria de propuestas	14 Abril
Fecha límite para presentar propuestas	12 Junio
Proceso de evaluación y selección	Del 13 de Junio
Contratos con beneficiarios	Julio
Periodo de implementación	Julio – Diciembre 2022
Fecha límite informes	16 Enero 2023

Por cualquier pregunta, consulte el documento con **Preguntas y Respuestas Frecuentes**. Para obtener más ayuda, puede contactar a SOLIDAR, indicando en el asunto del mensaje: "SGF2022" a:

Alba Gonzalez, alba.gonzalez@solidar.org

Giulia Traversi giulia.traversi@solidar.org